



La Dirección de Comunicación Social a cargo de Layla María Manilla Hernández, Encargada de Despacho, acepta que es responsable de las fracciones XXI, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI y XLVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, a cargo de Marco Antonio Rueda Loyola, acepta que es responsable de la información correspondiente a las fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXVI y XLVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Investigación de Estudios sobre Juventud, a cargo de Gabriela Medina Garcés, acepta que es responsable de la información correspondiente a las fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXVIII, XXXI, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLIV y XLVI del artículo 65 y la fracción I del artículo 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Subdirección de Asuntos Internacionales a cargo de Wendy Teigsier Miranda, Encargada de Despacho, acepta que es responsable de las fracciones XVIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXV, XXXVI y XLVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Subdirección de Sistemas, a cargo de Erik de Ángel Lara Hernández, corresponde a las fracciones XXV, XXVI del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. X

Jefe de la Oficina de Representación de la SABG en el IMJUVE a cargo de Francisco Domínguez Gutiérrez, no se le asigna fracción alguna del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la nota informativa de fecha 10 de abril de 2024, de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Según el criterio de esta Unidad de Transparencia, se estima procedente que la Oficina de Representación asuma la carga de la fracción XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, considerando que la legislación de transparencia vigente fue emitida con posterioridad a la nota informativa de mérito, por lo que su interpretación debe realizarse conforme al marco normativo actual. Asimismo, en virtud de que la referida comunicación establece que corresponde a cada sujeto obligado la carga y publicación de las fracciones XVIII y XXIV, sin que ésta haga referencia a la fracción XXXIV. No obstante, en atención a la solicitud de su titular, no se le asignará fracción en comento, dejando constancia de que dicha determinación se adopta bajo los términos de su petición.

En lo que respecta a las Direcciones de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes y Enlace con Organizaciones Juveniles, se determina no asignarles fracciones, en estricta observancia del Memorandum emitido por el Ejecutivo Federal con fecha 03 de mayo de 2019, específicamente en su apartado D, relativo a la reestructuración pendiente. Dicho apartado señala la necesidad de revisar aquellos programas de limitado beneficio para la población, así como de eliminar gastos superfluos, con el fin de concentrar los esfuerzos institucionales en la ejecución de las prioridades estratégicas del Gobierno de la República. En este sentido, se privilegia la focalización de recursos en acciones fundamentales, estratégicas y de mayor alcance social, evitando la dispersión programática.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'w' at the top, a signature, and the word 'carga' written vertically.











Handwritten initials 'R.'



b. Ratificación o, en su caso, nombramiento de los Enlaces encargados de cargar y actualizar la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Los Titulares de las áreas procedieron a designar a su enlace, quienes actuarán en su representación ante el presente Comité, y que estarán facultados para gestionar el perfil de la Unidad Administrativa, en la Plataforma Nacional de Transparencia, además aceptan la designación de que fueron objeto, y se comprometen a trabajar de manera coordinada cuando exista responsabilidad compartida en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a fin de garantizar que la información cargada, en haciéndolo constar mediante su firma en la presente acta, quedando como sigue:

- 1.- La **Dirección de Asuntos Jurídicos**, designa a **Marcela Sinaí Huerta Hernández**, Subdirectora de lo Normativo y Consultivo.
- 2.- La **Dirección de Finanzas** designa a **José Alejandro López Melquiades**, Subdirector de Recursos Financieros.
- 3.- La **Dirección de Recursos Humanos y Materiales** designa a **Jessica Sigales Vélez**, Jefa del Departamento de Capacitación, Reclutamiento y Selección de Personal.
- 4.- La **Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud** designa como enlace a **José Armando Montiel Gutiérrez**, Subdirector de Centros Interactivos para Jóvenes.
- 5.- La **Dirección de Evaluación y Control**, designa a **Piedad Munguía Villeda**, Subdirectora de Seguimiento y Análisis.
- 6.- La **Dirección de Comunicación Social** designa como enlace a **Nancy Pamela Guevara Estrella**, Jefa de Departamento de Nómina, comisionada a esa Dirección mediante oficio IMJUVE/DG/DRHM/0346/2026, de fecha 27 de febrero de 2026.
- 7.- La **Dirección de Coordinación Sectorial y Regional** designa a **Gabriela Torres Martínez**, Jefa de Departamento de Coordinación Regional Zona Sur.
- 8.- La **Dirección de Investigación de Estudios sobre Juventud** designa a **Ernesto Uriel Jarquín Garnett**, Subdirector de Investigación.
- 9.- La **Subdirección de Sistemas** designa como enlace de apoyo a **América Patricia Lizardi Ortiz**, Jefa de Oficina.

ACUERDOS

Página 4 de 7



p.



CT.4.SE. A.1.2026. Las Unidades Administrativas se comprometen a actualizar la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), correspondiente a las fracciones asignadas de conformidad con la normatividad aplicable.

CT.4.SE. A.2.2026.- La titular de la Unidad de Transparencia enviará mediante correo electrónico a todos y cada uno de los titulares de las Unidades Administrativas, así como a los enlaces copia de la presente acta.

V.- Asuntos Generales. - Se hace del conocimiento a las y los Titulares y Enlaces, que el día treinta de diciembre de 2025, se publicó en el DOF el ACUERDO número CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2025, por el que se aprueban los *Lineamientos Técnicos Generales para Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus anexos (LTG)*, los cuales, son de observancia general y obligatoria para los sujetos obligados y las Autoridades garantes y que, tienen como objeto establecer las políticas, formatos, criterios y plazos para la homologación, publicación, actualización y conservación de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia previstas en la LGTAIP.

De igual forma, se informa que, en el marco de la disponibilidad del nuevo módulo y su plan de implementación, a partir del 9 de marzo de 2026, la Dirección General de Plataforma para la Integridad y Transparencia, adscrita a la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, puso a disposición de todas y todos los usuarios la nueva Plataforma de Obligaciones de Transparencia (POT), en cumplimiento del acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025.

Con el propósito de que el proceso de carga trimestral correspondiente al ejercicio 2026 se realice de manera ordenada, a partir del 6 de marzo de 2026 se iniciaron jornadas de capacitación dirigidas a las autoridades garantes. Lo anterior, con el objetivo de que la asignación de los formatos vigentes a los Sujetos Obligados, conforme a los Lineamientos actuales, se lleve a cabo antes del inicio del periodo de carga, previsto para el 1 de abril.

VI. Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, siendo las 13:29 horas, del mismo día que se inicia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes e invitados del Comité de Transparencia



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'W' at the top, a signature below it, and a vertical list of initials 'S', 'M', 'A', 'R' further down.



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social



IMJUVE

Instituto Mexicano de la Juventud



VERONICA PAOLA GRAJALES CANCINO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR
DE LA
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FRANCISCO DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ
JEFE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SABG EN EL IMJUVE

MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE PERSONAL EN
REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES

OMAR SAUD SALVADOR HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DIEGO ALEXIS AGUILAR SILIS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
BIENESTAR Y ESTÍMULOS A LA JUVENTUD

LAYLA MARÍA MANILLA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
YOCELIN DIEGO CORTEZ
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL
DIRECTOR DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y
REGIONAL
ERICK DE ÁNGEL LARA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
PIEDAD MÚNGUÍA VILLEDA,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS EN
REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
EVALUACIÓN Y CONTROL
WENDY PAOLA TEIGSIER MIRANDA
SECRETARIA TÉCNICA Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
GABRIELA MEDINA GARCÉS
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
SOBRE JUVENTUD

Erasto Uziel Jaquín Gamut
Subdirector de Investigación
en representación





Esta foja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IMJUVE, llevada a cabo el 31 de marzo de 2026.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and illegible cursive text.

